



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No.:	DE	06/2018
NÚMERO DE AUDITORIA:		03
NÚMERO DE OBSERVACION:		388
MONTO FISCALIZABLE:		388
MONTO POR ACLARAR:		N/A
MONTO POR RECUPERAR:		N/A
RIESGO:		MIR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	DIRECCION GENERAL (UNIDAD FORANEA MONTERREY)	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO.

<p><b>Falta de formalización del contrato de prestación de servicio de arrendamiento.</b></p> <p>Derivado de la revisión a los compromisos adquiridos por la Unidad Foránea se detectó el contrato de prestación de servicios de arrendamiento vehicular para la Unidad Foránea Monterrey No. CON-SRMSG/SG-2018-022 de fecha 22 de junio de 2018 por un monto de \$388,476.00 más IVA con la empresa Blue Taxi Company, SA de CV representado por el C. Eusebio Pérez Blanco y el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California representado por la M. en C. Leonor Falcón Omaña en su carácter de apoderada, con una vigencia a partir del 01 de julio 2018 y hasta el 30 de junio de 2021 con disponibilidad presupuestal de recursos de proyecto CONACYT (FORDECYT) con cargo al proyecto 692212, mismo que a la fecha de realización de la auditoria se encontraba sin firma por parte del apoderado de la Institución incumpliendo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de supervisión a los servidores públicos responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación.</p> <p><b>Efecto:</b> En caso de una controversia legal se deje al CICESE en estado de indefensión y el proveedor no esté obligado a prestar los servicios.</p> <p><b>Sustento Legal:</b> Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>EL Doctor Víctor Coello Coordinador de la Unidad Foránea Monterrey deberá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la firma inmediata del contrato en mención y su envío a la Unidad una vez que se encuentre debidamente formalizado.</p> <p><b>Preventiva:</b> EL Doctor Víctor Coello Coordinador de la Unidad Foránea Monterrey deberá asegurarse previo a la recepción del servicio que cualquier contrato celebrado para la Unidad Foránea se encuentre debidamente formalizado, ya que el contrato es el documento en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>Así mismo deberá hacerlo del conocimiento de su personal por escrito.</p> <p><b>FIRMA:</b> 14/12/2018 <i>V. Coello</i></p> <p><b>NOMBRE:</b> DR. Víctor Manuel Coello Cárdenas.</p> <p><b>CARGO:</b> Coordinador de la Unidad Foránea Monterrey.</p> <p><b>FECHA COMPROMISO:</b> 6 de marzo de 2019</p>
--	--

LIC. LUZ AURORA MELLARREAL GONZALEZ  
TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO  
JEFE DE GRUPO